

PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA			
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	011-2024-2-1623	Fecha de Aprobación del Informe:	27/06/2024	Fecha de Notificación del Informe:
			28/06/2024	Órgano de Control Institucional a cargo del Sgmto. Imp. Rec:
				MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Tipo Servicio de Control Posterior:	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO			
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA			
Titular de la Entidad:	JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO			

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) responsable(s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
1	Disponer la clasificación del archivo periférico de la Gerencia de Mantenimiento Urbano - OD Sistema de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental y la Jefatura de Equipos y Proyectos de la Entidad, proporcionando el equipamiento necesario al personal encargado del registro y manejo de la documentación que resguarda, en un plazo perentorio	Solicitar a la Gerencia de Administración del Órgano Desconcentrado de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental la adquisición de estantes para un mejor resguardo de los archivos documentales. Disponer al personal la clasificación documental".	Memorando que debe remitirse a la Gerencia de Administración del Órgano Desconcentrado de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental la adquisición de estantes. Tomas fotográficas que evidencian la clasificación documental.	20/08/2024	Gerencia de Mantenimiento Urbano	Memorando Múltiple Nº 147-2024/MDV-GM	RIOS VELA DIEGO ALBERTO
2	Disponer a la Gerencia de Mantenimiento Urbano a través de la Gerencia General de la OD Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, la implementación de controles documentarios para una adecuada distribución de los bienes para la realización de sus actividades	Implementar un acta de control de distribución de materiales y herramientas para el centro de acopio".	Acta de entrega de bienes y/o materiales.	20/08/2024	Gerencia de Mantenimiento Urbano	Memorando Múltiple Nº 147-2024/MDV-GM	RIOS VELA DIEGO ALBERTO



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

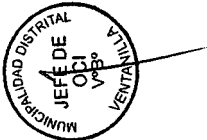
El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO - ALCALDE DISTRITAL - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA, el día 19/08/2024, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia (1)	JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO	Cargo:	ALCALDE DISTRITAL
Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)	CRUZALEGUI TELLO, JORGE PAUL	Cargo:	GERENTE MUNICIPAL
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	RIOS VELA DIEGO ALBERTO	Cargo:	Gerente de Mantenimiento Urbano Recomendación: 1
Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)	RIOS VELA DIEGO ALBERTO	Cargo:	Gerente de Mantenimiento Urbano Recomendación: 2

(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado Informe.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.



PLAN DE ACCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

"Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad sujeta a control:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA		
Número y denominación del Informe del Servicio de Control Posterior:	011-2024-2-1623	Fecha de Aprobación del Informe:	27/06/2024
		Fecha de Notificación del Informe:	28/06/2024
		Órgano de Control Institucional a cargo del Sgmo. Imp. Rec:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Tipo Servicio de Control Posterior:	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO		
Órgano del Sistema Nacional de Control (CGR, OCI, SOA) a cargo del Servicio de Control Posterior:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA		
Titular de la Entidad:	JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO		

RECOMENDACIONES ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD							Funcionario responsable del Órgano o Unidad Orgánica
Nº Rec.	Recomendación	Acciones concretas a ejecutar para la implementación de la recomendación	Medio de verificación	Fecha Final del plazo para implementar la recomendación	Órgano(s) o unidad(es) organica(s) responsable (s) de implementar la recomendación	Documento con la cual se asigna la recomendación al órgano o entidad orgánica	Nombres y Apellidos
1	Disponer la clasificación del archivo periférico de la Gerencia de Mantenimiento Urbano - OD Sistema de Servicio a la Ciudad y Gestión Ambiental y la Jefatura de Equipos y Proyectos de la Entidad, proporcionando el equipamiento necesario al personal encargado del registro y manejo de la documentación que resguarda, en un plazo perentorio	"1. Solicitar a la Subgerencia de Atención al Vecino y Registro Civil un ambiente adecuado para el resguardo y ordenamiento de la documentación. 2. Requerir a la Subgerencia de Logística la adquisición de anaques para la conserva y custodia de la documentación. 3. Requerir la contratación y/o designación de personal capacitado en la clasificación, ordenamiento, custodia y su respectivo control del acervo documentario".	-Informes -Memorando -Fotografías	15/12/2024	Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura	Memorando N° 651-2024/MDV-GM	CERRON FERNANDEZ ROCIO EVELYN

El presente Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior es aprobado por JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO - ALCALDE DISTRITAL - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA, el día 25/09/2024, comprometiéndose a remitir al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República, la documentación que sustente las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.

Titular de la Entidad o Responsable de la dependencia(1)

JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO

Cargo: ALCALDE DISTRITAL

Funcionario responsable del monitoreo del proceso de implementación de las recomendaciones (2)

GRANDA AVERHOFF, ERNESTO ALEJANDRO

Cargo: GERENTE MUNICIPAL

Funcionario público responsable del órgano o unidad orgánica (3)

CERRON FERNANDEZ ROCIO EVELYN

Recomendación: 1

Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura



(1) El Titular de la entidad suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior, lo cual implica su aprobación.

(2) Funcionario designado por el Titular de la entidad o Responsable de la dependencia como responsable del monitoreo del proceso de implementación a las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior. Suscribe obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del mencionado informe.

(3) Funcionario(s) responsable(s) del órgano(s) o unidad(es) orgánica(s) a cargo de la implementación de la(s) recomendación(es). Suscribe(n) obligatoriamente el Plan de Acción para la implementación de las recomendaciones del Informe del Servicio de Control Posterior.